

Reconocimiento de Ingresos

Sesión en directo a través de www.campusauditores.com
Valencia, 20 de mayo de 2021

Circular nº 21/2021

Área: CONTABILIDAD- REC

Ponente

D. Carlos Barroso Rodríguez

Auditor Censor Jurado de Cuentas

Socio del Departamento de Práctica Profesional de KPMG

Presentación

El 13 de febrero de 2021, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Con relación a la norma de ingresos por ventas y prestación de servicios, aunque en la propia redacción del preámbulo de la norma, el propio ICAC manifiesta que en realidad la mayoría de los asuntos, han sido tratados vía consulta, no es menos cierto que se produce un desarrollo normativo extenso, fundamentado en la norma internacional equivalente NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes. La norma está redactada partiendo de las cinco etapas, requeridas para aplicarla:

- ✓ Identificar la existencia del contrato o contratos.
- ✓ Identificar las obligaciones comprometidas con el cliente.
- ✓ Determinar el precio de la transacción.
- ✓ Asignar el precio de la transacción a las obligaciones comprometidas.
- ✓ Reconocer el ingreso cuando o a medida que se produce la transferencia de las obligaciones comprometidas.

Para poder implantar las normas, las empresas van a tener que adaptar e integrar sus sistemas de gestión, de control interno y de información y los auditores van a tener que familiarizarse con los nuevos procesos para poder llevar a cabo las auditorías del ejercicio 2021.

Aunque, las modificaciones son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021, las empresas van a tener que contabilizar los impactos derivados de los criterios de transición y de las operaciones a partir de dicha fecha. A estos efectos, cabe recordar que las empresas van a tener que presentar los pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2021, de conformidad con los nuevos criterios de registro y valoración, por lo que las normas son de aplicación inminente.

Reconocimiento de Ingresos

Sesión en directo a través de www.campusauditores.com
Valencia, 20 de mayo de 2021

Circular nº 21/2021

Programa

1. Alcance y definiciones.
2. Reconocimiento y Valoración del Ingreso.
3. Identificar el contrato.
4. Identificar las obligaciones de ejecución separadas.
5. Determinar el precio de la transacción.
6. Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de ejecución separadas.
7. Reconocimiento del ingreso.
8. Aplicación práctica.
9. Modificaciones contractuales.
10. Derechos de devolución.
11. Garantías.
12. Incentivos a clientes.
13. Licencias, derechos de uso y franquicias.
14. Acuerdos de consigna.
15. Bill and Hold.
16. Principal o intermediario.
17. Ventas con pacto de recompra.
18. Costes del contrato.
19. Presentación y desgloses.
20. Transición.

Datos de interés

Fecha: 20 de mayo de 2021 (jueves)

Horas homologadas ICAC: 4 horas Contabilidad

Horas homologadas REC: 4 horas

Para la homologación de las horas del curso se tendrá que hacer como mínimo el 80% de la conexión de la duración del mismo.

Horario: de 09:30 a 13:30 horas (Collaborate)

Código del curso: 50192634

Derechos de inscripción

- Censores y colaboradores dados de alta en el ICJCE: (*) **60 euros**
- Personal de despachos y otros: **140 euros**

(*) **Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.**

Plazo de inscripción finaliza: 17 de mayo de 2021

Nota. No se admitirán solicitudes de inscripción una vez esté finalizado el plazo.

Reconocimiento de Ingresos

Sesión en directo a través de www.campusauditores.com
Valencia, 20 de mayo de 2021

Circular nº 21/2021

Documentación: Estará disponible en la plataforma

Una vez finalizado el plazo de inscripción se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (Tel. 96 0470750). Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío junto con el justificante de pago.

Formas de pago:

1.- Tarjeta de crédito/débito

2.- Transferencia bancaria a la cuenta: ES18 2038 6174 0060 0006 6606 de Bankia

(Para que la inscripción se considere completa, se ruega adjuntar el justificante de pago al correo valencia@icjce.es)

También puedes realizar la inscripción a través de: www.escueladeauditoria.es

Una vez realizada la inscripción y confirmada tu asistencia a la sesión online en directo:

1. Recibirás un correo con las credenciales de acceso a www.campusauditores.com
2. Tendrás toda la información para acceder al curso en "Mis cursos" o a través de la sala virtual del Colegio/Agrupación.
3. Te recomendamos que la primera vez accedas con suficiente antelación para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario.
4. Las credenciales de acceso que se te facilitan son únicas y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en el nuevo Campus de la Escuela de Auditoría.

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros: T: 960470750

Correo electrónico: valencia@icjce.es